

Resolución Directoral Nacional Nº078-2013-BNP

Lima, 0 1 JUL. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe Nº 64-2013-BNP/OA, de fecha 16 de mayo de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe Nº 227-2013-BNP/OAL, de fecha 31 de mayo de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional es un organismo público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 124-2004-BNP, de fecha 04 de agosto de 2004, se autorizó la contratación del servidor Heber Melqui Nicho Santibáñez, en el cargo de Técnico en Seguridad II, con número de plaza N° 108, nivel STA, del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 059-2012-BNP/OA, de fecha 07 de agosto de 2012, se dispone entre otros, la renovación con eficacia anticipada del 01 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2012, del servidor Heber Melqui Nicho Santibáñez, en el cargo de Técnico en Seguridad II, con número de plaza N° 108, nivel STA, del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Carta de fecha 25 de febrero del 2013, el servidor Heber Melqui Nicho Santibáñez, por motivos particulares, renunció al cargo de Técnico en Seguridad II, con número de plaza Nº 108, nivel STA, del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, bajo la modalidad de contrato de servicios personales, régimen laboral Decreto Legislativo Nº 276;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional Nº 120-2006-BNP, de fecha 20 de junio de 2006, se aprobó la Directiva Nº 008-2006-BNP/ODT/OA – "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de Cargo de los trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú";

Que, en autos consta, el acta de entrega y recepción de cargo presentada por la servidora renunciante, la misma que tiene firma y sello de su jefes inmediato;







RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 078-2013-BNP (Cont.)

Que, mediante Informe Nº 64-2013-BNP/OA, de fecha 16 de mayo de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración, concluye que se debe aceptar la renuncia del servidor Heber Melqui Nicho Santibáñez, en el cargo de Técnico en Seguridad II, con número de plaza Nº 108, nivel STA, del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, emitiéndose el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal a través del Informe Nº 226-2013-BNP/OAL, de fecha 31 de mayo de 2013, opina que corresponde aceptar la renuncia del servidor Heber Melqui Nicho Santibáñez, en el cargo de Técnico en Seguridad II, con número de plaza Nº 108, nivel STA, del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, al respecto, el Art. 2 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo Nº 276, prescribe literalmente:

Artículo 2.- No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero sí en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable.

Que, estando a la renuncia, y a efectos de dar por terminado el vínculo de la servidora contratada, resulta pertinente aplicarle lo normando en el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM

Que, en ese sentido, corresponde hacer referencia a los artículos 182, 183, 184, y 185 del acotado Reglamento, que regula entre otras, la renuncia:

Artículo 182.- El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución.

Artículo 183.- El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma.

Artículo 184.- En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda.

Artículo 185.- La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado.

Que, siendo ello así, y estando al visto bueno de la Dirección General de la Oficina de Administración corresponde aceptar la renuncia del servidor Heber Melqui Nicho Santibáñez, en el cargo de Técnico en Seguridad II, con número de plaza Nº 108, nivel STA, del Área de









Resolución Directoral Nacional Nº078-2013-BNP

Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, exonerándose del plazo prescrito en el Art.185º del Reglamento glosado;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo Nº 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

SE RESUELVE:



<u>Artículo Primero.</u>- ACEPTAR por motivos particulares, a partir del 01 de marzo del 2013, la renuncia del servidor Heber Melqui Nicho Santibáñez, en el cargo de Técnico en Seguridad II, con número de plaza Nº 108, nivel STA, del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

Artículo Segundo.- DECLARAR VACANTE la plaza Nº 108, cargo de Técnico en Seguridad II, Categoría Remunerativa STA del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA

Director Nacional Biblioteca Nacional del Perú